

PREVENCIÓN EN PLAN MATERNO INFANTIL Atención integral del embarazo y del recién nacido de acuerdo al Programa Médico Obligatorio, que incluye la atención integral y controles periódicos de la embarazada incluyendo los estudios y controles correspondientes, vacunas, la provisión de medicamentos al 100% desde el diagnóstico del embarazo hasta finalizado el mes de puerperio, y para el recién nacido los 3 años de vida, cursos de psicoprofilaxis obstétrica (parto sin temor). También se cubren los estudios del recién nacido para detección y tratamiento de las enfermedades detalladas en la ley 26279: fenilcetonuria, hipotiroidismo neonatal, fibrosis quística, galactosemia, hiperplasia suprarrenal congénita, deficiencia de biotinidasa, retinopatía del prematuro, Chagas y sífilis. Resolución 2894/2019-MSyDS, fibrosis quística (FQ) La metodología son estrategias de promoción y prevención, con acciones tales como: Promover la salud integral de la mujer embarazada. Promover la salud integral del niño menor de tres años trabajando en forma conjunta con la madre, el grupo familiar, y el médico pediatra. Promover la realización de los controles periódicos necesarios durante el embarazo, que garantizarán una buena evolución del mismo y la salud del bebé en gestación. Desarrollar actividades de consejería orientadas a informar respecto a los cuidados necesarios durante el embarazo, parto, puerperio y cuidados específicos del niño hasta los tres años de vida. Promover los controles mensuales necesarios para evaluar el desarrollo del recién nacido y detectar precozmente problemas relacionados con el crecimiento y desarrollo de los niños hasta los 3 años de edad. Promover la lactancia materna y las inmunizaciones indicadas en el Calendario Nacional de Vacunación, a fin de disminuir los factores de riesgo de enfermedades en esta población. Impartir contenidos de educación para la salud y consejería relativa a controles necesarios, adecuados al momento del ciclo vital individual y familiar.